

NOTA DE PRENSA

La CNMC autorizó 14 operaciones de concentración y acordó el inicio de la segunda fase en otras dos fusiones durante el mes de mayo

- La operación Sofisport/Grupo Maxam fue aprobada en primera fase, sujeta a compromisos.
- Se inició la segunda fase en las operaciones de Boyacá/Sgel, en la distribución mayorista de publicaciones periódicas, y de Mémora/Irache, en el mercado de servicios funerarios, al haberse detectado riesgos para la competencia en los mercados afectados.

Madrid, 10 de junio de 2021. - La CNMC ha aprobado un total de 14 operaciones de concentración durante el mes de mayo, todas ellas en primera fase sin compromisos, excepto la operación Sofisport/Grupo Maxam que se autorizó sujeta a compromisos. Adicionalmente, se inició la segunda fase en las operaciones Boyacá/Sgel y Mémora/Irache al haberse detectado riesgos para la competencia en los mercados afectados.

C/1184/21 EATON CORPORATION / COBHAM MISSION

Eaton adquiere el control exclusivo del proveedor de soluciones aeroespaciales militares y comerciales Cobham Missions.

El 4 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Eaton Corporation PLC adquiere el control exclusivo de varias sociedades Cobham Missions Systems.

Eaton es una empresa multinacional con sede en Irlanda, que ofrece una amplia gama de productos y servicios eléctricos e industriales. Eaton es un proveedor de subsistemas y componentes de repostaje aéreo, en particular, bombas, enganches y otros componentes de repostaje aéreo.

Cobham es un proveedor de una variedad de soluciones aeroespaciales militares y comerciales, cuyas sociedades están controladas en última instancia por AI Convoy HoldCo. Cobham suministra sistemas de repostaje aéreo.

La operación no dará lugar a solapamiento horizontal entre las partes ya que operan en mercados diferentes. Si bien los tres mercados en los que Eaton opera (fabricación y venta de bombas, enganches y otros componentes de repostaje aéreo) se relacionan verticalmente con el mercado de sistemas de repostaje aéreo, donde se encuentra Cobham.

En España y a nivel mundial, Cobham tiene una cuota del 100% en el mercado de sistemas de repostaje aéreo de sonda cesta, siendo Eaton su único proveedor

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

externo certificado de sus bombas de repostaje aéreo y enganches que fabrica, ostentando por tanto Eaton cuotas del 100% en dichos mercados de componentes. Las partes tienen una cuota de mercado del 100% a nivel nacional y mundial en todos los mercados salvo en el mercado de fabricación y venta de otros componentes, donde Eaton presenta cuotas inferiores al 10% tanto en el mercado nacional como mundial, existiendo una larga lista de proveedores, con productos muy generales y no utilizados únicamente para el repostaje aéreo.

En España, la operación no dará lugar a cambios significativos en el mercado, toda vez que el departamento nacional de defensa solo utiliza en sus aviones, sistemas de repostaje aéreo de sonda cesta producidos por Cobham, siendo Eaton ya con anterioridad a la operación su único proveedor certificado de bombas y enganches. Por tanto, la operación da lugar a una integración de la relación vertical anteriormente existente. Además, se trata de mercados en los que los departamentos nacionales de defensa desempeñan un papel decisivo en la elección de sistemas y proveedores, siendo, además, la competencia entre los proveedores de sistemas de repostaje aéreo escasa o nula una vez adjudicado un contrato, de muy larga duración.

Por último, no se considera que la operación vaya a dar lugar a riesgos de bloqueo de insumos o clientes en los mercados afectados ya que, además del sistema de sonda-cesta fabricado por Cobham, existe el sistema de pértiga, que tiene una mayor presencia global y que cuenta con un alto número de operadores muy potentes, entre los que se encuentra la propia Eaton, con vinculaciones a muy largo plazo con clientes nacionales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como el reducido volumen de ventas de las partes en los mercados afectados, la CNMC concluye que no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia en los mercados analizados, procediendo a autorizarla en primera fase.

[C/1188/21 SANDVIK/DSIU](#)

La sociedad sueca Sandvik adquiere la empresa de sistemas de refuerzo de rocas y sostenimiento de estratos DSI Underground.

El 4 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Sandvik Aktiebolag adquiere el control exclusivo de la sociedad DSI Underground Holdings S.L.

Sandvik es una sociedad sueca que suministra materiales, herramientas, servicios y asistencia para las industrias de la minería y la construcción. Las actividades incluyen la perforación de rocas, el corte de rocas, la carga y el transporte, la construcción de túneles y la explotación de canteras.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

DSI Underground ofrece una gama de productos de sostenimiento de minas y túneles que incluye una amplia variedad de sistemas de refuerzo de rocas y sostenimiento de estratos, como pernos de roca, de barra y de cable, pernos de fricción, anclajes de resina y, una extensa línea de complementos. Suministra a empresas constructoras y de ingeniería civil especializadas en productos de sostenimiento del terreno.

La CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que la operación únicamente da lugar a solapamientos horizontales de carácter residual entre las actividades de las partes en el mercado de pernos de roca dura. Asimismo, señala que la operación no da lugar a solapamientos verticales, ni a efectos cartera pues la entidad resultante no concentra cuotas suficientemente altas como para ejercer una posición que permita vincular ventas de sus diferentes productos.

[C/1186/21CAPISA/ALISIO/ORONTE/ARICANA/MOLINERA/SILOS/GRANEROS](#)

Alisio Oronte y Capisa adquieren el control conjunto de Harinera Canaria y crean, en paralelo, una sociedad en participación sobre la que Capisa tendrá control exclusivo.

El 4 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que el Grupo Alisio Canarias Inversiones, S.A., Oronte, S.A. y Compañía Canaria de Piensos, S.A. (Capisa) adquieren el control conjunto del negocio de la Harina Molinera Schamann, S.L. y de Harinera Canaria, S.A.; así como la creación en paralelo de una sociedad en participación entre Capisa y Harinera Canaria en la que se integrarán Graneros Las Palmas, S.A.U. (perteneciente al grupo Harinera Canaria) y Silos Canarios, S.A.U. (perteneciente al grupo Capisa), sobre la que Capisa tendrá control exclusivo.

El Grupo Capisa integra varias empresas en Canarias pertenecientes al sector cerealista y ganadero. Molinera es una filial de Capisa cuyo objeto social es la fabricación, para su comercialización al por mayor, de harina de trigo. El negocio de la harina de Molinera pasará a integrarse en Harinera Canaria con la operación. Por su parte, Silos es la empresa logística del Grupo Capisa, cuya actividad se centra en la importación, carga y almacenamiento en silos portuarios de cereales que llegan a Canarias por vía marítima, formando parte del negocio objeto de integración en la sociedad en participación.

Alisio y Oronte son las actuales matrices del grupo Harinera Canaria. La primera tiene como actividad la tenencia de acciones y no controla ninguna otra sociedad. Oronte es una empresa holding con sede en Luxemburgo que controla otros negocios en Suiza, Francia y Mauritania, relacionados con el sector de la harina y el grano, pero ninguna otra sociedad diferente de Harinera Canaria en los mercados relevantes en España.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Harinera Canaria, sociedad controlada conjuntamente por Alisio y Oronte, está dedicada a la fabricación y distribución de harinas de trigo para la industria de alimentación y del afrecho como subproducto de la molienda del trigo. A su vez es titular del 100% del capital de Graneros LP, dedicada a la importación, descarga y almacenamiento de cereales.

Los mercados relevantes afectados en la operación son: el mercado de producción de harina de trigo para consumo humano de ámbito nacional, el mercado de servicios portuarios de descarga y almacenamiento de mercancías agrícolas en el ámbito canario, y el mercado de comercialización y fabricación de productos de alimentación animal de ámbito nacional.

En su valoración, la CNMC ha analizado de manera conjunta las dos operaciones por estar ambas interrelacionadas y condicionadas, esto es, la adquisición del control conjunto por parte de Alisio, Oronte y Capisa sobre Harinera Canaria (a la que se le ha integrado previamente el negocio de harina de Molinera), y la operación de adquisición de control exclusivo por parte de Capisa sobre una sociedad en participación entre Capisa y Harinera Canaria en la que se integrarán Graneros y Silos.

Así, la CNMC considera que la operación dará lugar a solapamientos horizontales marginales en los mercados relevantes, en su mayoría de dimensión nacional, salvo en el mercado de servicios portuarios de descarga y almacenamiento de mercancías agrícolas, cuyo mercado geográfico se define a nivel canario. En el resto de los mercados afectados, la cuota conjunta no excede en ningún caso del 15%. Únicamente si se consideran mercados estrechos de ámbito canario, las partes alcanzarían una cuota conjunta significativa en el mercado de fabricación y comercialización de harina de trigo, y en el de fabricación y comercialización de piensos compuestos, si bien con una adición de cuota inferior al 5% en ambos casos.

Además, en el mercado de fabricación de harina de trigo para consumo humano existe un número significativo de competidores con exceso de capacidad y un precio final de venta que viene influenciado por la cotización de “*commodities*” como el trigo blando/duro en los mercados internacionales, europeos y lonjas nacionales de cereales. Tampoco se identifican barreras de entrada significativas al mercado.

En lo que respecta al mercado canario de servicios portuarios de descarga y almacenamiento de mercancías agrícolas, a pesar de la cuota resultante (superior al 30%), se considera que existen suficientes competidores, incluidas las empresas estibadoras, con ausencia de barreras significativas de entrada, como muestra la entrada reciente de un nuevo competidor.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

En el mercado nacional de comercialización y fabricación de pienso compuesto existe igualmente un exceso de capacidad instalada, sin barreras de entrada, siendo productos homogéneos con escasa fidelización de marca.

Por otro lado, en relación con solapamientos verticales, serían únicamente significativos si se considerara un mercado canario de fabricación de harina verticalmente relacionado tanto con el mercado de servicios portuarios agrícolas, como con un hipotético mercado estrecho de fabricación de piensos compuestos. En todo caso, no se considera que dichos solapamientos sean relevantes, pues existen numerosos operadores que importan directamente la harina en contenedores sin necesitar servicios de descarga y almacenamiento.

Por último, tampoco se aprecian posibles efectos de cartera, al no verse alterada sustancialmente la cartera de productos tras la operación y tratarse de un mercado de “*commodities*”, con escasa o nula fidelidad de marca.

En atención a todo lo anterior, la CNMC ha autorizado la operación propuesta en primera fase.

C/1183/21 LEVANTUR / APERTURE TRAVEL/JV

Las empresas del sector turístico Levantur y Aperture Travel crean una empresa en participación.

El 4 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la creación de una empresa en participación con plenas funciones entre Levantur S.A. y Aperture Travel, S.L.

Levantur forma parte del grupo de sociedades conocido como Grupo Piñero, empresa española que realiza diferentes actividades en el sector turístico. Viajes Soltour, S.A., filial de Levantur, se dedica a la actividad de agencia de viajes mayorista en España mediante la venta de paquetes turísticos propios.

Aperture forma parte del Grupo Logitravel, especializado en la distribución de servicios turísticos. Asimismo, desde 2017 dispone de una cadena hotelera. El Grupo Logitravel cuenta con agencias minoristas online y presta servicios a agencias de viajes minoristas y a otros canales. Travel Agencies Management Services, S.L., filial de Aperture, presta servicios a agencias de viajes y otros operadores turísticos ofreciéndoles ciertas herramientas de marketing.

El Grupo Logitravel continuará prestando servicios de agencia de viajes mayorista, al igual que la empresa en participación resultante, pero no aporta esta rama de actividad a la empresa en participación.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La CNMC considera que la presente operación no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados ya que (i) la participación de las partes de la operación en los mercados es de escasa importancia, (ii) no existe solapamiento horizontal entre las actividades de las partes que se aportan a la empresa en participación (y siendo irrelevante el potencial solapamiento de la actividad que retiene una de las matrices a la realizada por la empresa en participación); y (iii) la integración vertical no supera en ningún caso la cuota del 25%.

[C/1171/21 BOYACÁ/SGEL](#)

La CNMC acuerda el inicio de la segunda fase de la operación entre Boyacá y Sgel.

La CNMC ha acordado, con fecha 11 de mayo, el inicio de la segunda fase del análisis de la concentración Boyacá/Sgel.

La operación consiste en la creación de una empresa que estará controlada conjuntamente por las compañías Boyacá, S.L. y Sociedad General Española de librería, diarios, revistas y publicaciones, S.A. (Sgel). La nueva compañía asumirá los negocios de las partes dedicadas a la distribución mayorista de publicaciones periódicas (prensa, revistas y coleccionables) y, en el caso de Boyacá, también parte del transporte de este tipo de publicaciones.

Boyacá es la sociedad matriz del Grupo Boyacá, grupo logístico y de transporte de mercancía por carretera a nivel nacional. Boyacá presta servicios de transporte y distribución de publicaciones periódicas, así como servicios de transporte de productos de papel, farmacéuticos, sanitarios, repuestos, piezas de recambio para automóviles y otras mercancías.

Sgel es la sociedad cabecera de un grupo de empresas activas en la distribución de publicaciones periódicas no diarias (revistas y coleccionables), de prensa internacional y de libros. Asimismo, Sgel también está activa en la prestación de servicios logísticos para terceras empresas que venden productos por Internet y en la edición de libros, principalmente orientados a la enseñanza del español como lengua extranjera.

La operación afecta a la distribución mayorista de publicaciones periódicas que engloba todas las actividades que permiten que estos productos publicados por los grupos editoriales lleguen a la distribución minorista, para su posterior venta al consumidor final. En los precedentes se delimitaron dos mercados estrechos dentro de la distribución mayorista de publicaciones periódicas de ámbito regional: el mercado de prensa diaria y el mercado de revistas y coleccionables. Asimismo, también afecta al mercado de transporte de publicaciones periódicas de ámbito nacional que abarca el transporte de las publicaciones desde el centro de impresión a la distribuidora regional.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Ambas empresas son las mayores distribuidoras mayoristas de revistas en España y en muchas regiones. Por ello, la operación implica el riesgo de deteriorar significativamente la competencia en estos mercados al reforzar la posición negociadora de la nueva entidad frente a editores, puntos de venta y otras distribuidoras.

Por otra parte, la concentración supone el riesgo adicional de que la nueva empresa vincule la distribución de los fondos editoriales de una de las partes a la distribución de los fondos de la otra parte.

Asimismo, Boyacá ostenta una cuota elevada en el mercado de transporte nacional de publicaciones periódicas y en el de distribución de prensa diaria. Por ello, la entidad resultante podría tener incentivos a denegar el suministro de transporte nacional a editores que no tengan contratado el servicio de distribución con la empresa de nueva creación.

En este contexto, la CNMC también analizará el acceso de terceros operadores de transporte a los fondos editoriales distribuidos por las partes y la actividad de transporte local, ya que la operación también podría afectar a repartidores independientes.

Estos riesgos se refuerzan por la existencia de barreras a la entrada al mercado de distribución mayorista de publicaciones periódicas, derivadas de la presencia de economías de escala y de contratos de distribución exclusiva con los editores. El declive del mercado, afectado por el creciente consumo de las publicaciones digitales (por Internet), también dificulta la entrada de nuevos competidores. Las partes alegan que la operación genera ahorros en costes, siendo la única forma de asegurar a medio plazo la sostenibilidad del negocio y la subsistencia de la actual red de distribución.

Por todo ello, la CNMC ha acordado analizar en segunda fase la operación. Este paso no prejuzga las conclusiones definitivas de la CNMC referidas a la citada concentración.

Durante esta segunda fase, la CNMC podrá requerir más información a distintos operadores en los mercados afectados. Adicionalmente, las notificantes y terceros interesados podrán presentar alegaciones para la defensa de sus legítimos intereses.

La resolución final que apruebe la CNMC podrá autorizar, acordar compromisos, subordinar condiciones o prohibir la operación de concentración Boyacá/Sgel.

C-1170/21 SOFISPORT/GRUPO MAXAM

La CNMC autoriza con compromisos que Sofisport S.A. compre el negocio de cartuchos de caza y tiro deportivo de Maxamcorp Holding S.L.

La CNMC ha acordado, con fecha 11 de mayo, autorizar en primera fase con compromisos la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo del negocio de cartuchos de caza y tiro deportivo y ciertos activos relacionados de MaxamCorp Holding S.L. por parte Sofisport S.A., junto con algunas de sus filiales.

Sofisport es la compañía holding francesa de un grupo global activo en más de 60 países que suministra munición (cartuchos) de caza y tiro deportivo, y componentes relacionados (vainas, pólvora, pistones, etc.). En España, el Grupo Sofisport está presente a través de Nobel Sport España, que opera una planta de producción en Villacil (León), dedicada principalmente al suministro de cartuchos terminados para caza y tiro deportivo, así como componentes como vainas y pólvora para terceros.

La operación supone la desaparición de la principal y, en algunos casos, única alternativa de suministro a terceros de los componentes (pólvora, pistones y vainas) que se emplean en la fabricación de cartuchos no metálicos de caza y tiro deportivo en España y en el Espacio Económico Europeo.

Por todo ello, la autorización de esta operación está subordinada al cumplimiento de una serie de compromisos por parte de la empresa adquirente.

En particular, Sofisport se compromete a ceder a un competidor, Fiocchi Munizioni, S.P.A., los activos necesarios para que éste pueda incrementar su capacidad de producción de cartuchos no metálicos, y así se convierta en una alternativa de suministro a la entidad resultante en el medio plazo.

Asimismo, hasta que Fiocchi se convierta en un productor alternativo, Sofisport se compromete además a:

- i. Suministrar transitoriamente durante un máximo de 3 años pólvora a Fiocchi en condiciones razonables para su propia fabricación de cartuchos como para el suministro a terceros operadores (cargadores) en España, Italia, Portugal y Reino Unido.
- ii. Garantizar el suministro de pólvora, vainas y pistones durante los próximos cinco años (prorrogables por otros 5 años adicionales) a cargadores españoles en unas condiciones comparables a las que existían antes de esta operación.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

[C/1191/21 MEMORA/IRACHE](#)

La CNMC acuerda el inicio de la segunda fase de la operación de adquisición de Tanatorios Irache, S.A por parte de Mémora Servicios Funerarios, S.L.U.

El 11 de mayo la CNMC acordó el inicio de la segunda fase de la operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Mémora Servicios Funerarios, S.L.U., del control exclusivo de la sociedad Tanatorios Irache, S.A. y las sociedades participadas por ésta.

Mémora es una empresa dedicada a la prestación de servicios funerarios en diversas regiones de España y de Portugal.

Irache se dedica a la prestación de servicios funerarios y gestión de tanatorios, cementerios y crematorios.

Como consecuencia de la operación, Mémora reforzaría su posición en servicios de tanatorio en zonas de Navarra donde ya estaba presente, a la vez que adquiriría presencia notable en zonas donde no estaba activa. Asimismo, adquiriría presencia notable en servicios de crematorio y cementerios en zonas en donde no estaba activa.

Mémora pasaría a ser líder en la prestación integral de servicios funerarios en Navarra, situándose muy por encima del resto de sus competidores.

Los posibles riesgos para la competencia derivados de esta operación serán analizados tomando en consideración la adquisición de Rekalde por parte de Mémora (operación [C/1151/20 MEMORA/REKALDE](#)), que se está analizando en segunda fase por la CNMC.

[C/1192/21 BME/ GRUPO ISOLANA](#)

BME adquiere el control exclusivo del Grupo Isolana, entrando en el mercado nacional.

El 11 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo del Grupo Isolana, por parte de BME Group Holding B.V.

BME es la sociedad matriz de Building Materials Europe, B.V. Tiene su sede en los Países Bajos y se dedica a la distribución de materiales de construcción y de productos sanitarios, de calefacción y jardinería a través de los formatos generalista, especializado y de bricolaje en varios países europeos, no operando en España. Está indirectamente controlada de manera exclusiva por fondos gestionados por filiales de Blackstone, un gestor global de activos. Cabe señalar

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

que ni BME ni Blackstone ni las empresas controladas por estas llevan a cabo actividades en España en ningún mercado relacionado horizontal o verticalmente con los mercados en los que Grupo Isolana opera.

Building Materials Ventures, S.A. es la compañía holding del Grupo Isolana, que integra las sociedades: Compañía Española de Aislamientos, S.A. con sus filiales, La Instaladora de Sistemas y Aislamientos S.L. y sus respectivas filiales y La Especialista Distribuidora de Sistemas Constructivos, S.L., estando cada una de ellas especializada en distintas áreas relacionadas con la distribución de materiales de construcción.

La CNMC ha autorizado la operación en primera fase, al considerar que no supone una amenaza para la competencia efectiva pues no da lugar a solapamientos horizontales ni verticales entre las actividades de las partes en España y no se modificará de ninguna forma la dinámica competitiva, dada la ausencia de actividad en España de la empresa adquirente.

[C/1179/21 BIMBO/SIRO MEDINA](#)

Bimbo continúa con la adquisición del negocio de Grupo Siro, adquiriendo en esta ocasión la filial Siro Medina, S.A.

El 18 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición indirecta por parte de Grupo Bimbo S.A.B., del control exclusivo de Siro Medina, S.A., perteneciente al Grupo Siro.

Grupo Bimbo es un grupo multinacional activo en más de 30 países en el negocio de la panificación con marcas significativas como *Bimbo*, *Martínez*, *Donuts*, *Bollicao*, o *Sara Lee*. En España está principalmente presente en los sectores de producción, distribución y comercialización de pan envasado en todas sus variedades, de sucedáneos o sustitutivos del pan y de bollería dulce industrial. Cuenta con plantas de fabricación en España y Portugal.

Siro Medina es una filial del Grupo Siro activa en el negocio de fabricación de bollería dulce industrial, cuya fabrica está situada en Medina del Campo, Valladolid. La producción se destina en su práctica totalidad a un único cliente, Mercadona, S.A., si bien en 2019 se registraron ventas residuales a otros clientes.

Esta operación es la continuación de la transacción previa de adquisición de la fábrica de Paterna, que fue autorizada con compromisos por la CNMC en 2020, considerándose que ambas adquisiciones forman una única operación de concentración.

De forma similar a este precedente, Bimbo ha suscrito un acuerdo comercial con Mercadona para garantizar el suministro de una serie de productos de bollería

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

industrial envasada de marca blanca, que se venían suministrando desde la Fábrica de Medina, durante menos de 5 años. Si bien, a diferencia del acuerdo de Paterna, en este caso no se establece vinculación alguna a la posible introducción de referencias nuevas de bollería industrial de marca del fabricante, ni la consideración de Bimbo como fabricante prioritario para nuevas referencias de marca de distribuidor.

La operación da lugar a solapamientos horizontales inferiores al 25% en el mercado de producción y venta mayorista de bollería dulce industrial envasada de marca de distribuidor tanto a nivel peninsular como a nivel nacional, convirtiéndose Grupo Bimbo en el segundo operador, por detrás de Vickyfoods (Dulcesol), seguido por otros competidores como Dulmatesa, Patisart y el propio Grupo Siro, que seguirá activo, al menos temporalmente.

Asimismo, la CNMC ha confirmado en su análisis la existencia de alternativas en el mercado con capacidad para competir con la entidad resultante tanto globalmente como en las categorías de producto, siendo un mercado con exceso de capacidad instalada en el que, tras la desinversión de Siro, han entrado ciertos operadores en el mercado. Asimismo, se trata de un mercado con escasa fidelización de marca, muy competitivo debido al sistema de aprovisionamiento de las cadenas de distribución, que establecen unilateralmente las características del producto y ejercen una fuerte presión a la baja respecto a los precios.

Por lo que respecta a la existencia de posibles efectos cartera, la CNMC considera que, a pesar de que Grupo Bimbo ostenta una posición de líder en el mercado mayorista de bollería industrial envasada de marca de fabricante, la investigación de mercado confirma la ausencia de vinculación en las negociaciones de suministro de marcas de fabricante y de marcas blancas con los fabricantes, por lo que no se considera que la operación vaya a dar lugar a riesgos de efectos cartera con efectos negativos sobre el consumidor final.

Finalmente, la CNMC ha confirmado que la operación no da lugar a riesgos de carácter vertical. Por todo ello, ha procedido a aprobar la operación en primera fase sin compromisos.

[C/1187/21 NEINOR / QUABIT](#)

Quabit absorbe la sociedad Neinor y refuerza así su presencia en el mercado de promoción residencial de viviendas en España.

El 18 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la fusión por absorción de Quabit Inmobiliaria, S.A., por Neinor Homes, S.A. (sociedad absorbente).

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Neinor es una sociedad anónima española, especializada en la promoción residencial de primeras y segundas viviendas de calidad, que concentra su actividad fundamentalmente en las comunidades autónomas de Madrid, País Vasco, Cataluña, Islas Baleares, Levante y Andalucía. Se trata de una sociedad cotizada independiente, no estando controlada por ninguna persona o entidad. En marzo de 2017 la compañía realizó la primera OPV del sector promotor residencial en España desde 2008. Además, en los últimos tres años llevó a cabo la adquisición de varias empresas activas en el sector del arrendamiento de inmuebles y en marzo de 2020, anunció su entrada en la promoción para alquiler.

Quabit es una sociedad anónima española activa en el sector de promoción residencial a nivel nacional, centrada, principalmente, en viviendas de primera residencia, tanto de promoción libre como en régimen de protección. Desarrolla sus promociones en el centro de España y también en zonas costeras ubicadas en los principales destinos turísticos del territorio nacional. Adicionalmente, a través de su filial Quabit Construcción está activa en la construcción e incorpora el suelo que adquiere para sus propias promociones, y sólo excepcionalmente vende alguna de las parcelas que adquiere.

En el mercado estrecho de promoción residencial por cuenta propia, en función de las entregas de vivienda nueva, en 2020 a nivel nacional, la entidad resultante tendrá una cuota conjunta inferior al 5%. Las partes tienen una huella geográfica relativamente complementaria estando Neinor presente en Andalucía, Aragón, Cataluña, Extremadura, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia y Quabit en Madrid, Castilla la Mancha y Andalucía.

En el ámbito local, la operación sólo daría lugar a cuotas conjuntas significativas en el municipio de Benahavís y en Málaga. En el resto del territorio, a la vista de la inexistencia de solapamientos o a lo reducido de las cuotas conjuntas resultantes no se presentarían problemas de competencia cualquiera que sea el ámbito territorial considerado y el *proxy* empleado (viviendas entregadas o stock de viviendas).

En Málaga, la cuota conjunta es superior al 20% situándose la entidad resultante como líder del mercado. No obstante, la evolución de entregas previstas de vivienda nueva muestra una caída de cuotas de hasta el 12% en 2023.

Por otro lado, en el municipio de Benahavís, la cuota conjunta en 2020 sería significativa, tanto en términos de viviendas entregadas, como en términos de stock de vivienda nueva. No obstante, se considera acreditada la influencia de las localidades limítrofes Marbella y Estepona, por proximidad geográfica, similares condiciones socioeconómicas, mismo perfil de cliente y similitudes en la oferta de vivienda. Al analizar las cuotas de mercado en el área de influencia de Benahavís, que incluiría estos dos municipios, se considera que la cuota conjunta desciende al 10% y existiría al menos otro competidor, Aedas, de la misma entidad (cuota del 10%).

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

En cuanto a las promociones que se encuentran en curso, en función de las entregas esperadas de vivienda, la CNMC señala que la operación daría lugar a solapamientos también en Málaga y en Estepona. Esta evolución sería muy similar en el mercado más amplio, el área de influencia de Benahavís, donde la cuota conjunta de mercado de las partes se sitúa por debajo del 25% en 2012 y 2022 (año en el que no habría solapamiento) y para 2023 en 41% (solapamiento del 18%). No obstante, como en el caso de Benahavís, se observa gran volatilidad de cuotas.

Además, no parece que la operación propuesta pueda otorgar a las partes la capacidad de cerrar el acceso de otros competidores al mercado de promoción inmobiliaria residencial, pues teniendo en cuenta el suelo residencial disponible pendiente de desarrollo las cuotas de las partes se sitúan por debajo del 2%.

Por último, si se considerase un escenario menos restrictivo, que incluyese en el total del mercado la vivienda de segunda mano además de la vivienda nueva, las entregas de las partes de la operación en cada uno de los años considerados 2020-2023, representan menos del 1% del stock total de vivienda (nueva y de segunda mano) tanto en Estepona como en Benahavís.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CNMC entiende que no es previsible que la operación notificada vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados.

C/1189/21 MOËT HENNESSY / AOS ENTERPRISES / ACE OF SPADES

Moët Hennessy y Aos Enterprises adquieren el control conjunto sobre la sociedad Ace of Spades, en el mercado de vinos espumosos.

El 18 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Moët Hennessy INC a Aos Enterprises LLC de una participación del 50% en Ace of Spades Holdings, LLC. Tras la operación, Moët Hennessy y Aos Enterprises ejercerán control conjunto, en el sentido del derecho de la competencia, sobre la sociedad Ace of Spades.

Moët pertenece al grupo LVMH, cuyas actividades principales se estructuran en cinco principales divisiones: (i) vinos y bebidas espirituosas, (ii) moda y marroquinería, (iii) perfumería y cosmética, (iv) relojes y joyería, y (v) comercio minorista selectivo. La división de vinos y bebidas espirituosas opera en la producción y distribución de vinos y bebidas espirituosas a nivel mundial y se divide en dos partes: (i) champán y vinos, con marcas como Moët & Chandon, Dom Pérignon y una variedad de vinos de Francia, España y EEUU; y (ii) coñac y bebidas espirituosas como scotch whiskies y vodka.

Aos Enterprises es una sociedad americana que, actualmente, posee una participación del 90% en Ace of Spades, sociedad constituida en EEUU, que

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

opera en el desarrollo de marcas y comercialización de vinos espumosos, siendo sus cinco principales productos (de la marca Armand de Brignac): Brut Gold, Rosé, Demi-sec, Blanc de Blancs y Blanc de Noirs, fabricados por la Maison de champagne Cattier con la que media un contrato de maquila.

La presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que la empresa en participación realiza actividades marginales dentro del territorio español, resultando de la operación un solapamiento horizontal mínimo en España, sin que la reducida adición de cuota resultante de la operación pueda producir una modificación significativa de la estructura preexistente en los mercados.

Por otro lado, no se identifican solapamientos verticales entre las partes puesto que Moët Hennessy no está presente ni en España ni en Europa, en el mercado verticalmente relacionado de distribución de champán y otros vinos espumosos. En cuanto a los efectos cartera, no se considera que la operación vaya a dar lugar a riesgos en este sentido, dado que las partes no comercializan vinos espumosos ni en España ni en el Espacio Económico Europeo distintos al champán.

C/1190/21 KORIAN / ITACARE ASISTENCIAL

Korian adquiere el control en exclusiva del proveedor de prestación de servicios de tratamiento integral de los trastornos y problemáticas asociadas a la salud mental, Itacare Asistencial.

El 18 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Korian, S.A., del control en exclusiva de Itacare Asistencial, S.L.

El grupo empresarial francés, Grupo Korian, se dedica esencialmente a la oferta de servicios de atención médica y no médica, servicios de apoyo para personas de la tercera edad y personas con problemas de salud. La actividad del Grupo Korian en España está focalizada en la atención a personas de la tercera edad y está articulada a través de la sociedad española Korian Residencias Spain 2018, S.L.

El Grupo ITA está dedicado a la prestación de servicios de tratamiento integral de los trastornos y problemáticas asociadas a la salud mental. Está conformado por un total de doce sociedades que gestionan una red de centros multidisciplinarios y pisos terapéuticos ubicados en varias comunidades autónomas. Las instalaciones del Grupo ITA ofrecen servicios de hospitalización o internamiento, así como servicios de ambulatorio o de hospital de día, en los que los usuarios acuden para consultas o visitas puntuales.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La CNMC considera que esta operación de concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva, ya que la adición de cuota en el único mercado donde hay solapamiento horizontal es mínima, por lo que no afectará a la estructura competitiva de ningún mercado. En cuanto a la provincia en la que podría producirse un solapamiento en el futuro, tampoco éste resulta preocupante, dado que la presencia actual de la empresa adquirida es también muy reducida.

[C/1180/21 ALLMED/TEXPOL](#)

El fabricante chino de productos para cuidados de heridas Allmed adquiere la empresa textil española Texpol.

El 25 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de la mercantil Textil Planas Oliveras, S.A. por parte de Allmed Industrial Ltd.

Allmed es el mayor fabricante chino de materia prima para productos de cuidado de heridas, cuya actividad en Europa incluye el suministro a Texpol de los artículos textiles en general, a partir de hilo, cuerda o fibra, incluyendo productos sanitarios, higiénicos, médicos y quirúrgicos. Allmed no tiene ninguna participación de control ni participaciones minoritarias en empresas que desarrollen actividades relacionadas horizontal o verticalmente con las que desarrolla la empresa adquirida en España.

Texpol es una compañía española dedicada a la fabricación, procesamiento, producción, venta, importación y exportación de artículos textiles en general, incluyendo productos sanitarios, higiénicos, médicos y quirúrgicos.

La operación no da lugar a ningún solapamiento horizontal entre las partes, si bien existe una relación vertical entre el mercado de fabricación y suministro de gasas, algodón y vendas, en el que se encuentra Allmed y los mercados de fabricación y venta de productos tradicionales para el curado de heridas y de vendajes, en los que se encuentra Texpol.

La operación no dará lugar a cambios significativos en la estructura y funcionamiento de los mercados toda vez que Allmed concentra en Texpol el total de su actividad en España. Por lo que se trata de la internalización de una relación preexistente, manteniéndose los mercados inalterados en cuanto a competidores y cuotas de mercado.

Por último, el poder de la demanda en estos mercados es muy relevante, dada la absoluta dependencia de Texpol y de sus competidores de las decisiones de sus grandes clientes públicos y privados, siendo el principal factor competitivo el precio.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la CNMC procede a autorizar la operación en primera fase sin compromisos, pues no cabe esperar que la misma suponga una amenaza para la competencia en los mercados analizados.

C/1193/2I MIURA PRIVATE EQUITY / PROCLINIC

El fondo Miura adquiere el negocio de distribución de producto y equipamiento dental de la familia Raneda.

El 25 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente la adquisición, por parte de Mirua Private Equity Sgeic, S.A., del negocio de distribución de producto y equipamiento dental de la familia Raneda.

Mirua invierte principalmente en empresas españolas que operan en los sectores de consumo, industrial, servicios, alimentación y bebidas. Miura controla la sociedad Terrats Medical, S.L.U. que está activa en España en el sector de la fabricación de producto y equipamiento dental para el sector odontológico. En concreto, se trata de una sociedad especializada en el diseño y producción de aditamentos e implantes dentales de última generación que opera bajo la marca Dess Dental Smart Solutions. Además, ofrece servicios de ingeniería, testeo y certificación para la medicina dental.

El negocio objeto de adquisición consiste en la actividad de distribución de productos y equipamiento dental de la sociedad de la familia Raneda, El Puente 16, S.L.

Como resultado de la operación, las cuotas que adquiere Miura en el mercado de distribución de productos y equipamiento dental y en cada uno de los segmentos son inferiores al 30%. Adicionalmente, las partícipes en la operación propuesta no desarrollan ninguna actividad empresarial en el mismo mercado de producto en España, no habiendo, por tanto, ningún solapamiento horizontal en sus actividades.

En lo que respecta a la integración vertical, la adquirente está presente en el mercado de fabricación de productos dentales consumibles que estaría verticalmente relacionado con los mercados en los que opera el negocio adquirido, si bien su participación en este mercado es mínima.

Además, se trata de mercados con multitud de actores y sin grandes barreras de entrada que impidan la expansión de los competidores o limiten a los clientes la posibilidad de cambiar de proveedor. Resulta poco probable que, como resultado de la operación, pudiera adoptarse una estrategia de mercado a largo plazo destinada a vender a precios incrementados, ya que uno de los objetivos de esta concentración es, precisamente, hacer frente a los competidores que venden online a unos costes menores.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

En consecuencia, la CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados.

[C/1196/21 PLENIUM/FMGPI](#)

Plenium adquiere el control exclusivo de FM Green Power Investments.

El 25 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo, por parte de Plenium Partners S.L., de FM Green Power Investments, S.L. Asimismo, como parte de la operación se prevé la adquisición por parte de Plenium de la participación indirecta de control de FCC en varias sociedades que prestan los servicios de operación y mantenimiento en exclusiva a los Proyectos. Dado que ambas transacciones están interrelacionadas de iure y de facto, la CNMC las ha analizado como una única operación de concentración.

El grupo Plenium Partners, presente en España, Italia y Portugal, se dedica a la gestión de activos en el sector de las energías renovables.

FM Green Power Investments tiene como actividad principal la explotación de instalaciones de energía fotovoltaica, eólica y termosolar, así como la producción y venta de energía eléctrica.

La CNMC considera que la concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, puesto que se trata de un paso de control conjunto a control exclusivo por parte de Plenium sobre FM Green Power Investments y, por tanto, un cambio cualitativo y no cuantitativo sobre la estructura de los mercados en los que opera la adquirida. Por lo que respecta a la adquisición de la participación de control indirecta de FCC en las sociedades que prestan los servicios de operación y mantenimiento a los Proyectos, la participación de las partes de la operación en dicho mercado es de escasa importancia.

[C/1198/21 OPTRUST – LOMA – ALTER / ALTER HUELVA](#)

La sociedad canadiense de gestión de fondos de pensiones junto a Loma y Alter, empresas del sector de las energías renovables, adquieren el proyecto fotovoltaico onubense Alter Huelva.

El 25 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición del control conjunto de la sociedad Alter Enersun Huelva S.L. por parte de Opseu Pension Trust Fund, Loma Management Investment 2015 S.L. y Alter Enersun S.A.

Optrust es una sociedad de gestión de fondos de pensiones con domicilio social en Canadá. Las únicas participaciones de control que Optrust tiene sobre

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

empresas activas en mercados afectados por la operación son la empresa Bruc OPT, que se dedica a la adquisición de proyectos de plantas fotovoltaicas bien en fase de desarrollo o en fase de operación y la gestora Bruc Management Projects S.L. Además, Optrust tiene participaciones minoritarias de no control en fondos que podrían tener control sobre activos presentes en los mercados afectados, si bien dichas participaciones minoritarias son meramente financieras y no le otorgan derechos de información sobre la estrategia de negocio o comercial de los citados activos. Por otra parte, los miembros del consejo de administración de Bruc OPT propuestos por Optrust no forman parte de ningún otro órgano de administración de sociedades que actúen en los mercados afectados o en mercados verticalmente relacionados en España.

Loma tiene como objeto social la inversión en proyectos de energías renovables en España, así como la prestación de servicios de consultoría relacionados con inversiones en el sector energético. Adicionalmente, controla conjuntamente con Optrust la empresa Bruc OPT y la gestora Bruc Management.

Alter es una sociedad española, controlada por el Grupo Industrial Cristian Lay S.A., que opera en el sector de las energías renovables, especialmente en el ámbito del aprovechamiento de la energía solar a través de plantas fotovoltaicas. Opera en España, Portugal y México. Alter tiene participaciones de control directo en una serie de empresas activas en los mercados afectados.

Alter Huelva es titular de un proyecto fotovoltaico con una capacidad de 49,9 MW en la provincia de Huelva. La planta no está aún operativa, a falta de la obtención de algunas autorizaciones administrativas para comenzar su actividad.

La CNMC considera que la operación no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que da lugar a solapamientos horizontales de carácter residual entre las actividades de las Partes en el mercado de generación de energía eléctrica, así como en los segmentos estrechos de generación de energía eléctrica fotovoltaica, no alcanzándose cuotas conjuntas superiores al 2% bajo ninguna de las definiciones de mercado consideradas.

Tampoco, aprecia riesgos de tipo vertical, puesto que, si bien la adquirente Grupo Cristian Lay, a través de Alter, está presente en el mercado aguas arriba de promoción y desarrollo de plantas fotovoltaicas y de mantenimiento y reparación de parques fotovoltaicos en España, sus cuotas en cualquiera de estos mercados y en cualquiera de los ámbitos geográficos considerados en precedentes, son inferiores al 15%.

[Listado de concentraciones aprobadas por la CNMC.](#)

[Análisis de las concentraciones.](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.